

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM)
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**

Nombre de la Licitación:

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
VEHÍCULOS - PLURIANUAL.**

(versión 1)

ID de Licitación:

442371



Modalidad:

Menor cuantía nacional

Publicado el:

17/10/2024

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 2*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	442371	Nombre de la Licitación:	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Plurianual.
Convocante:	Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM)	Categoría:	78000000 - Servicios de Transporte Almacenaje y Correo
Unidad de Contratación:	Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	Tipo de Procedimiento:	MCN - Menor cuantía nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	A travez del SICP	Fecha Límite de Consultas:	23/10/2024 10:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	Fecha de Entrega de Ofertas:	28/10/2024 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:		Fecha de Apertura de Ofertas:	28/10/2024 10:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Pablo David de Jesus Salinas Avalos	Cargo:	Encargado del Dpto. TSG
Teléfono:	442662	Correo Electrónico:	pablosalinas323@hotmail.com

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

No Aplica

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Representante o Distribuidor: Documento vigente que acredite que fabricante, representante oficial, distribuidor o sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los servicios ofertado, mediante autorización del fabricante/representante o distribuidor oficial de la marca.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

3 (tres) días hábiles a partir de la comunicación al proveedor.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Item	Codigo de catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Mano de obra	Impuesto	Repuesto	Utilidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio tota
------	--------------------	----------------------	------------------	--------------	----------	--------------	----------	----------	----------	--------------------------------	-------------

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
8. Documentos legales .Oferentes.

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se

haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con los siguientes parámetros:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2021, 2022, 2023.

Endeudamiento: pasivo total/ activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2021, 2022, 2023.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio de la sumatoria de los años 2021, 2022, 2023, no deberá ser negativo.

b. Para contribuyentes de IRE SIMPLE.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años 2021, 2022, 2023.

c. Para contribuyentes de IRP.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años 2021, 2022, 2023.

d. Para contribuyentes exclusivamente de IVA General.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años 2021, 2022, 2023.

- **OFERENTES EN CONSORCIO:** Cada miembro debe cumplir con cada uno de los requisitos.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021, 2022, 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaría de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).
2. Formulario 500 para los años 2021,2022 y 2023, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

3. Formulario 501 para los años 2021, 2022 y 2023 correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE.
4. Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP - RGC para los años 2020,2021 y 2022.
5. Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de los últimos 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en el servicio de mantenimiento y/o reparaciones de vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales en los años comprendidos entre 2021, 2022 y 2023, que en sumatoria equivalga al 50% como mínimo del monto máximo en la presente licitación.-

La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, proveyendo servicios de la misma naturaleza a lo solicitado en el presente llamado, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, como mínimo una por cada año requerido.

2. *Constancia del Registro Unico del Contribuyentes.*

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: El local del taller debe ser propiedad del oferente debera presentar Copia del título de propiedad del local o copia del contrato de alquiler con vigencia por el periodo de duración del contrato resultante del presente llamado.y deberá estar ubicado en la ciudad de Asunción, así también, debe contar con al menos 1 (un) elevador, 1 herramienta pluma, escáner con software actualizado, laboratorio de inyección, laboratorio de electricidad, analizador de motores, maquina alineadora y balanceadora de ruedas, desmontadora de cubiertas. Presentar Declaración Jurada que cuenta con los mismos. El taller deberá contar con muralla perimetral, cercado, circuito cerrado, sistema de prevención de incendios, extintores y guardia de seguridad. Presentar Declaración Jurada que cuenta con los mismos. El oferente deberá contar con Licencia Ambiental para operar como Taller Mecánico vigente a la fecha de apertura, presentar Certificado de la SEAM. Deberá contar mínimamente con 3 (tres) mecánicos de manera constante, inscriptos en el Instituto de Previsión Social, de manera a justificar que el oferente posee personal calificado acorde a los servicios solicitados, con experiencia mínima de cinco años en las marcas de los vehículos. Presentar Constancia de Pago de I.P.S. de los mismos. Copia autenticada de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil para los vehículos, indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente, deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de las ofertas que deberá ser extendida en el caso de adjudicación a la fecha de la culminación del contrato o posterior. Documentos que acrediten que el oferente posee servicios de grúa dentro del territorio nacional, por medio de un vehículo propio si fuese el caso deberá presentar título de propiedad, o si fuese en caso de convenio de servicio con empresas del ramo, deberá presentar contrato.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Declaración Jurada de lo solicitado en capacidad tecnica

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Quando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:** Lic. Pablo Salinas - Dto. de transporte y suministros generales -
- **Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:** Es necesario la realización de un nuevo procedimiento de contratación para Mantenimiento de Vehículo, teniendo en cuenta las necesidades de la Institución y el vencimiento del contrato actual.
- **Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal):** Se trata de un llamado periódico.
- **Justificar las especificaciones técnicas establecidas:** Las especificaciones técnicas fueron establecidas en base a la experiencia del contrato anterior.

Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Mantenimiento y Reparación de Hyundai Tucson 4x4 2016

1	78180101-001	Juego de pastillas delantera	Unidad	Evento
2	78180101-001	Discos de Frenos delantera	Unidad	Evento
3	78180101-001	Bomba central de freno	Unidad	Evento
4	78180101-001	Fluido de freno	Unidad	Evento

5	78180101-001	Caños flexibles de frenos	Unidad	Evento
6	78180101-001	Rectificacion de 2 discos de freno	Unidad	Evento
7	78180101-001	Piston de mordaza	Unidad	Evento
8	78180101-001	Mordaza de freno delantero RH	Unidad	Evento
9	78180101-001	Mordaza de freno delantero LH	Unidad	Evento
10	78180101-001	Perno de mordaza	Unidad	Evento
11	78180101-001	tapa de polvo	Unidad	Evento
12	78180101-001	goma pedal TM	Unidad	Evento
13	78180101-001	bulbo de freno	Unidad	Evento
14	78180101-001	Materiales auxiliares	Unidad	Evento
15	78180101-001	Bomba de vacio	Unidad	Evento
16	78180101-001	Servo Freno	Unidad	Evento
17	78180101-001	Sensor ABS de rueda delantera izquierda	Unidad	Evento
18	78180101-001	Sensor ABS de rueda delantera derecha	Unidad	Evento
19	78180101-001	Sensor ABS de rueda trasera	Unidad	Evento
20	78180101-001	Modulo hidraulico de ABS	Unidad	Evento
21	78180101-001	Mano de obra p/ hora	Unidad	Evento
22	78180101-001	Amortiguadores	Unidad	Evento
23	78180101-001	Rotulas	Unidad	Evento
24	78180101-001	Bujes de parrillas	Unidad	Evento
25	78180101-001	Bujes de parrillas delantera	Unidad	Evento
26	78180101-001	Parrilla de suspension	Unidad	Evento
27	78180101-001	Buje estabilizador central	Unidad	Evento
28	78180101-001	Bieleta Estabilizadora LH	Unidad	Evento
29	78180101-001	Bieleta Estabilizadora RH	Unidad	Evento
30	78180101-001	Punta eje RH	Unidad	Evento
31	78180101-001	Punta eje LH	Unidad	Evento
32	78180101-001	Maza rueda delantera	Unidad	Evento
33	78180101-001	Tuerca de maza	Unidad	Evento
34	78180101-001	Torreta de amortiguador	Unidad	Evento
35	78180101-001	Taqueador de suspensión LH	Unidad	Evento
36	78180101-001	Taqueador de suspensión RH	Unidad	Evento
37	78180101-001	Tazas de ruedas	Unidad	Evento

38	78180101-001	Materiales auxiliares	Unidad	Evento
39	78180101-001	Mano de obra por hora	Unidad	Evento
40	78180101-001	Bendix de arranque	Unidad	Evento
41	78180101-001	Inducido de arranque	Unidad	Evento
42	78180101-001	Motor de arranque completo	Unidad	Evento
43	78180101-001	Automatico de arranque	Unidad	Evento
44	78180101-001	Porta carbon	Unidad	Evento
45	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
46	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
47	78180101-001	Juego De regulador de voltage y juego de diodos	Unidad	Evento
48	78180101-001	Rotor de Alternador	Unidad	Evento
49	78180101-001	Estator de Alternador	Unidad	Evento
50	78180101-001	Correa de Alternador-Unica	Unidad	Evento
51	78180101-001	Rulemanes de Alternador	Unidad	Evento
52	78180101-001	Polea de alternador	Unidad	Evento
53	78180101-001	Carcasa Trasera de Alternado	Unidad	Evento
54	78180101-001	Carcasa delantera de alternador	Unidad	Evento
55	78180101-001	Alternador Completo	Unidad	Evento
56	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
57	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
58	78180101-001	Foco de Alta y Baja	Unidad	Evento
59	78180101-001	Focos de filamentos	Unidad	Evento
60	78180101-001	focos de 1 filamento	Unidad	Evento
61	78180101-001	focos de busca huellas	Unidad	Evento
62	78180101-001	foco de luz de techo	Unidad	Evento
63	78180101-001	faro delantero	Unidad	Evento
64	78180101-001	faro trasero	Unidad	Evento
65	78180101-001	faros busca huellas	Unidad	Evento
66	78180101-001	conmutador de luces	Unidad	Evento
67	78180101-001	Faro auxiliar de freno	Unidad	Evento
68	78180101-001	tablero instrumental	Unidad	Evento
69	78180101-001	comando central de levanta vidrio LH	Unidad	Evento
70	78180101-001	comando central de levanta vidrio RH	Unidad	Evento

71	78180101-001	interruptor de levanta vidrio trasero LH	Unidad	Evento
72	78180101-001	interruptor de levanta vidrio trasero RH	Unidad	Evento
73	78180101-001	Interruptor de estacionamiento	Unidad	Evento
74	78180101-001	Relay	Unidad	Evento
75	78180101-001	Encendedor	Unidad	Evento
76	78180101-001	Unidad de control	Unidad	Evento
77	78180101-001	bocina	Unidad	Evento
78	78180101-001	Relay limpiaparabrisas	Unidad	Evento
79	78180101-001	Control apertura	Unidad	Evento
80	78180101-001	Unidad de control de apertura	Unidad	Evento
81	78180101-001	Sensor de posicion de leva	Unidad	Evento
82	78180101-001	Bateria 90amp	Unidad	Evento
83	78180101-001	Bujias incandescentes	Unidad	Evento
84	78180101-001	Motor limpiaparabrisas	Unidad	Evento
85	78180101-001	Motor lanza agua	Unidad	Evento
86	78180101-001	Antena centro techo	Unidad	Evento
87	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
88	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
89	78180101-001	Pistones	Unidad	Evento
90	78180101-001	Juego De Aros	Unidad	Evento
91	78180101-001	Juego de Juntas	Unidad	Evento
92	78180101-001	casquillos de biela	Unidad	Evento
93	78180101-001	caquillos de Bancada	Unidad	Evento
94	78180101-001	Valvulas de Admision	Unidad	Evento
95	78180101-001	Valvulas de Escape	Unidad	Evento
96	78180101-001	Junta de Tapa de Cilindros	Unidad	Evento
97	78180101-001	Arbol de Levas Admision	Unidad	Evento
98	78180101-001	Cigüeñal	Unidad	Evento
99	78180101-001	Bielas	Unidad	Evento
100	78180101-001	Turbo	Unidad	Evento
101	78180101-001	Tapa de Cilindros	Unidad	Evento
102	78180101-001	Arbol de levas de Escape	Unidad	Evento
103	78180101-001	Junta de multiple de admision	Unidad	Evento

104	78180101-001	Junta de multiple de escape	Unidad	Evento
105	78180101-001	Junta de frente de motor	Unidad	Evento
106	78180101-001	Reten frente motor	Unidad	Evento
107	78180101-001	Reten de bancada trasera, Con sensor de cigüeñal	Unidad	Evento
108	78180101-001	Martilletes de Valvula	Unidad	Evento
109	78180101-001	Reten guia de valvula	Unidad	Evento
110	78180101-001	Cadena de Distribucion	Unidad	Evento
111	78180101-001	Litros De Aceite 15W40	Unidad	Evento
112	78180101-001	Filtro de aceite	Unidad	Evento
113	78180101-001	Filtro de Aire	Unidad	Evento
114	78180101-001	Filtro de Combustible	Unidad	Evento
115	78180101-001	1 Tensor de Cadena de Distrib.	Unidad	Evento
116	78180101-001	Soporte de caja	Unidad	Evento
117	78180101-001	Soportes de Motor	Unidad	Evento
118	78180101-001	Trabjos de Terceros (Rectificaciones)	Unidad	Evento
119	78180101-001	Junta tapa balancin	Unidad	Evento
120	78180101-001	Guia de valvulas	Unidad	Evento
121	78180101-001	Bulbo de aceite	Unidad	Evento
122	78180101-001	Block motor	Unidad	Evento
123	78180101-001	Carter motor	Unidad	Evento
124	78180101-001	Guia cadena	Unidad	Evento
125	78180101-001	Leva cadena	Unidad	Evento
126	78180101-001	Calce lateral	Unidad	Evento
127	78180101-001	Perno piston	Unidad	Evento
128	78180101-001	Buje de biela	Unidad	Evento
129	78180101-001	Seguro perno piston	Unidad	Evento
130	78180101-001	Rotor cigueñal	Unidad	Evento
131	78180101-001	Polea cigueñal	Unidad	Evento
132	78180101-001	Multiple de escape	Unidad	Evento
133	78180101-001	Multiple de admision	Unidad	Evento
134	78180101-001	Bomba de aceite	Unidad	Evento
135	78180101-001	Depurador de aire	Unidad	Evento
136	78180101-001	Manguera depurador	Unidad	Evento

137	78180101-001	Ducto de aire	Unidad	Evento
138	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
139	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
140	78180101-001	Litros de aceite 80w90	Unidad	Evento
141	78180101-001	Guardapolvos de homocineticas	Unidad	Evento
142	78180101-001	Homocinetica delantera	Unidad	Evento
143	78180101-001	Reten de homocinetica	Unidad	Evento
144	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
145	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
146	78180101-001	Cremallera de direccion	Unidad	Evento
147	78180101-001	Precap	Unidad	Evento
148	78180101-001	Guardapolvo	Unidad	Evento
149	78180101-001	Muñequin	Unidad	Evento
150	78180101-001	Esparragos de rueda	Unidad	Evento
151	78180101-001	Tuercas de rueda	Unidad	Evento
152	78180101-001	Llantas	Unidad	Evento
153	78180101-001	Cubiertas	Unidad	Evento
154	78180101-001	Columna de direccion	Unidad	Evento
155	78180101-001	Conjunto cilindro contacto	Unidad	Evento
156	78180101-001	Eje de direccion	Unidad	Evento
157	78180101-001	Alineacion y balanceo	Unidad	Evento
158	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
159	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
160	78180101-001	Radiador de agua	Unidad	Evento
161	78180101-001	Bomba de agua	Unidad	Evento
162	78180101-001	Termostato	Unidad	Evento
163	78180101-001	manguera de radiador inferior	Unidad	Evento
164	78180101-001	manguera de radiador superior	Unidad	Evento
165	78180101-001	Juego de mangueras de calefacion	Unidad	Evento
166	78180101-001	Condensador de Aire Acondicionado	Unidad	Evento
167	78180101-001	Evaporador de Aire Acondicionado	Unidad	Evento
168	78180101-001	Valvula expansora	Unidad	Evento
169	78180101-001	Filtro recibidor de Aire Acondicionado	Unidad	Evento

170	78180101-001	Gas refrigerante 134 A	Unidad	Evento
171	78180101-001	Agua refrigerante c/aditivo	Unidad	Evento
172	78180101-001	Compresor de Aire Acondicionado	Unidad	Evento
173	78180101-001	Polea de compresor	Unidad	Evento
174	78180101-001	Caño de compresor	Unidad	Evento
175	78180101-001	Guia ventilador	Unidad	Evento
176	78180101-001	Tapa radiador	Unidad	Evento
177	78180101-001	Goma soporte radiador	Unidad	Evento
178	78180101-001	Protector	Unidad	Evento
179	78180101-001	Tanque aux radiador	Unidad	Evento
180	78180101-001	Enfriador de aire	Unidad	Evento
181	78180101-001	Enfriador de aceite	Unidad	Evento
182	78180101-001	Correa Aire Acondicionado, Unica	Unidad	Evento
183	78180101-001	Conjunto polea tensor Aire Acondicionado	Unidad	Evento
184	78180101-001	Manguera Aire Acondicionado	Unidad	Evento
185	78180101-001	Comando Aire Acondicionado	Unidad	Evento
186	78180101-001	Motor ventilador Aire Acondicionado	Unidad	Evento
187	78180101-001	Filtro habitaculo Aire Acondicionado	Unidad	Evento
188	78180101-001	Nucleo evaporador Aire Acondicionado	Unidad	Evento
189	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
190	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
191	78180101-001	Mecanismos de levanta vidrio delantero izquierdo	Unidad	Evento
192	78180101-001	Mecanismos de levanta vidrio delantero derecho	Unidad	Evento
193	78180101-001	Mecanismos de levanta vidrio trasero izquierdo	Unidad	Evento
194	78180101-001	Mecanismos de levanta vidrio trasero derecho	Unidad	Evento
195	78180101-001	Tapiz de puerta Delantera izquierda	Unidad	Evento
196	78180101-001	Tapiz de puerta Delantera derecha	Unidad	Evento
197	78180101-001	Tapiz de puerta trasera izquierda	Unidad	Evento
198	78180101-001	Tapiz de puerta trasera derecha	Unidad	Evento
199	78180101-001	Ceradura de puerta delantera izquierda	Unidad	Evento
200	78180101-001	Ceradura de puerta delantera derecha	Unidad	Evento
201	78180101-001	Cerradura de puerta trasera izquierda	Unidad	Evento
202	78180101-001	Cerradura de puerta trasera derecha.	Unidad	Evento

203	78180101-001	Limpieza integral de Tapizado	Unidad	Evento
204	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
205	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
206	78180101-001	Juego De discos de freno	Unidad	Evento
207	78180101-001	Juego De discos de embrague	Unidad	Evento
208	78180101-001	Retentor	Unidad	Evento
209	78180101-001	Reten bomba de aceite	Unidad	Evento
210	78180101-001	Anillos bomba de aceite	Unidad	Evento
211	78180101-001	Embrague unidireccional	Unidad	Evento
212	78180101-001	Convetidor	Unidad	Evento
213	78180101-001	Conjunto impulsor	Unidad	Evento
214	78180101-001	Planetario	Unidad	Evento
215	78180101-001	Conjunto porta planetario	Unidad	Evento
216	78180101-001	Lts de aceite Versatrans ATF	Unidad	Evento
217	78180101-001	Conexión electrica caja	Unidad	Evento
218	78180101-001	Caja de valvulas	Unidad	Evento
219	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
220	78180101-001	Mano de obra p/ hora	Unidad	Evento
221	78180101-001	Amortiguadores traseros	Unidad	Evento
222	78180101-001	Taqueador trasero	Unidad	Evento
223	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
224	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
225	78180101-001	Interruptor inhibidor	Unidad	Evento
226	78180101-001	Bomba de transferencia	Unidad	Evento
227	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
228	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
229	78180101-001	Conjunto aceleracion	Unidad	Evento
230	78180101-001	Bomba de combustible de tanque	Unidad	Evento
231	78180101-001	Bomba alimentadora de combustible	Unidad	Evento
232	78180101-001	Inyectores	Unidad	Evento
233	78180101-001	Sensor posicion de Cigüeñal	Unidad	Evento
234	78180101-001	Sensor posicion de arbol de Levas . Soporte completo	Unidad	Evento
235	78180101-001	Sensor de Flujo de Aire	Unidad	Evento

236	78180101-001	Sensor de Acelerador con Pedal	Unidad	Evento
237	78180101-001	Juego de Caños Sistema de Admision Turbo/ Inter	Unidad	Evento
238	78180101-001	Sensor de presion Common Rail	Unidad	Evento
239	78180101-001	Limitador de presion del Common Rail	Unidad	Evento
240	78180101-001	Juego de Caños de Combustible	Unidad	Evento
241	78180101-001	Flotador de Tanque	Unidad	Evento
242	78180101-001	Filtro de Combustible	Unidad	Evento
243	78180101-001	Pedal de acelerador	Unidad	Evento
244	78180101-001	Tubo common rail	Unidad	Evento
245	78180101-001	Arandela de pico inyector	Unidad	Evento
246	78180101-001	Anillo inyector	Unidad	Evento
247	78180101-001	Sensor filtro de combustible	Unidad	Evento
248	78180101-001	Conjunto soporote filtro de comb	Unidad	Evento
249	78180101-001	tanque de combustible	Unidad	Evento
250	78180101-001	tapa tanque de combustible	Unidad	Evento
251	78180101-001	protector del tanque	Unidad	Evento
252	78180101-001	tubo de combustible	Unidad	Evento
253	78180101-001	Conjunto aceleracion	Unidad	Evento
254	78180101-001	Valvula EGR	Unidad	Evento
255	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
256	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
257	78180101-001	alineacion	Unidad	Evento
258	78180101-001	balanceo	Unidad	Evento
259	78180101-001	mano de obra por hora	Unidad	Evento
260	78180101-001	Cepillo limpiaparabrisas del.	Unidad	Evento
261	78180101-001	Cepillo limpiaparabrisas tras.	Unidad	Evento
262	78180101-001	Panel frontal	Unidad	Evento
263	78180101-001	Guardafangos Del. LH	Unidad	Evento
264	78180101-001	Guardafangos Del. RH	Unidad	Evento
265	78180101-001	Tensor de correa	Unidad	Evento
266	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
Mantenimiento y Reparacion de Hyundai Tucson 4x4 2016				
267	78180101-001	Juego de pastillas delantero	Unidad	Evento

268	78180101-001	Discos de Frenos delantero	Unidad	Evento
269	78180101-001	Zapatas de frenos tras. De parking	Unidad	Evento
270	78180101-001	Cabos de frenos de mano	Unidad	Evento
271	78180101-001	Bomba central de freno	Unidad	Evento
272	78180101-001	Fluido de freno	Unidad	Evento
273	78180101-001	Caños flexibles de frenos	Unidad	Evento
274	78180101-001	Seguros de zapata completa	Unidad	Evento
275	78180101-001	Rectificacion de 2 discos de freno	Unidad	Evento
276	78180101-001	Cementado de 4 zapatas	Unidad	Evento
277	78180101-001	Rectificacion de 2 tambores de freno trasero	Unidad	Evento
278	78180101-001	Regulador de freno RH	Unidad	Evento
279	78180101-001	Regulador de freno LH	Unidad	Evento
280	78180101-001	Piston de mordaza	Unidad	Evento
281	78180101-001	Mordaza de freno delantero RH	Unidad	Evento
282	78180101-001	Mordaza de freno delantero LH	Unidad	Evento
283	78180101-001	Perno de mordaza	Unidad	Evento
284	78180101-001	tapa de polvo	Unidad	Evento
285	78180101-001	goma pedal TM	Unidad	Evento
286	78180101-001	bublo de freno	Unidad	Evento
287	78180101-001	Mecanismo de freno de mano con pedal	Unidad	Evento
288	78180101-001	Materiales auxiliares	Unidad	Evento
289	78180101-001	Bomba de vacio	Unidad	Evento
290	78180101-001	Servo Freno	Unidad	Evento
291	78180101-001	Sensor ABS de rueda del izq	Unidad	Evento
292	78180101-001	Sensor ABS de rueda del der	Unidad	Evento
293	78180101-001	Sensor ABS de rueda trase	Unidad	Evento
294	78180101-001	Modulo hidraulico de ABS	Unidad	Evento
295	78180101-001	Mano de obra p/ hora	Unidad	Evento
296	78180101-001	Amortiguadores	Unidad	Evento
297	78180101-001	Torreta de amortiguador	Unidad	Evento
298	78180101-001	Brazo Suspension trasera	Unidad	Evento
299	78180101-001	Brazo asiento espiral trasero	Unidad	Evento
300	78180101-001	Brazo trasero	Unidad	Evento

301	78180101-001	Brazo de suspensiom trasera	Unidad	Evento
302	78180101-001	Rotulas	Unidad	Evento
303	78180101-001	Bujes de parrilla	Unidad	Evento
304	78180101-001	Bujes de parrilla delantero	Unidad	Evento
305	78180101-001	Parrilla de suspension	Unidad	Evento
306	78180101-001	Buje estabilizador central	Unidad	Evento
307	78180101-001	Bieleta Estabilizadora LH	Unidad	Evento
308	78180101-001	Bieleta Estabilizadora RH	Unidad	Evento
309	78180101-001	Barra estabilizadora delantero	Unidad	Evento
310	78180101-001	Punta eje RH	Unidad	Evento
311	78180101-001	Punta eje LH	Unidad	Evento
312	78180101-001	Maza rueda delantera	Unidad	Evento
313	78180101-001	Rotor sensor	Unidad	Evento
314	78180101-001	Tuerca de maza	Unidad	Evento
315	78180101-001	Arandela de maza	Unidad	Evento
316	78180101-001	Perno Parrilla	Unidad	Evento
317	78180101-001	Taqueador de suspension LH	Unidad	Evento
318	78180101-001	Taqueador de suspension RH	Unidad	Evento
319	78180101-001	Tazas de ruedas	Unidad	Evento
320	78180101-001	Materiales auxiliares	Unidad	Evento
321	78180101-001	Mano de obra por hora	Unidad	Evento
322	78180101-001	Bendix de arranque	Unidad	Evento
323	78180101-001	Inducido de arranque	Unidad	Evento
324	78180101-001	Motor de arranque completo	Unidad	Evento
325	78180101-001	Automatico de arranque	Unidad	Evento
326	78180101-001	Porta carbon	Unidad	Evento
327	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
328	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
329	78180101-001	Juego De regulador de voltage y juego de diodos	Unidad	Evento
330	78180101-001	Correa de Alternador	Unidad	Evento
331	78180101-001	Polea de alternador	Unidad	Evento
332	78180101-001	Carcasa delantera de alternador	Unidad	Evento
333	78180101-001	Alternador Completo	Unidad	Evento

334	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
335	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
336	78180101-001	Foco de Alta y Baja	Unidad	Evento
337	78180101-001	Focos de filamentos	Unidad	Evento
338	78180101-001	focos de 1 filamento	Unidad	Evento
339	78180101-001	focos de busca huellas	Unidad	Evento
340	78180101-001	foco de luz de techo	Unidad	Evento
341	78180101-001	faro delantero	Unidad	Evento
342	78180101-001	faro trasero	Unidad	Evento
343	78180101-001	faritos de luz de chapa	Unidad	Evento
344	78180101-001	faros busca huellas	Unidad	Evento
345	78180101-001	conmutador de luces	Unidad	Evento
346	78180101-001	Faro auxiliar de freno	Unidad	Evento
347	78180101-001	tablero instrumental	Unidad	Evento
348	78180101-001	comando central de lev vid LH	Unidad	Evento
349	78180101-001	comando central de lev vid RH	Unidad	Evento
350	78180101-001	interruptor de lev vid tra LH	Unidad	Evento
351	78180101-001	interruptor de lev vid tra RH	Unidad	Evento
352	78180101-001	Interruptores de puerta	Unidad	Evento
353	78180101-001	Interruptor de estacionamiento	Unidad	Evento
354	78180101-001	interruptor de 4x4	Unidad	Evento
355	78180101-001	Relay	Unidad	Evento
356	78180101-001	Encendedor	Unidad	Evento
357	78180101-001	Unidad de control	Unidad	Evento
358	78180101-001	bocina	Unidad	Evento
359	78180101-001	Relay limpiaparabrisas	Unidad	Evento
360	78180101-001	Control apertura	Unidad	Evento
361	78180101-001	Unidad de control de apertura	Unidad	Evento
362	78180101-001	Sensor de posicion de leva	Unidad	Evento
363	78180101-001	Bateria 90amp	Unidad	Evento
364	78180101-001	Bujias incandescentes	Unidad	Evento
365	78180101-001	Motor limpiaparabrisas	Unidad	Evento
366	78180101-001	Motor lanza agua	Unidad	Evento

367	78180101-001	Antena centro techo	Unidad	Evento
368	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
369	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
370	78180101-001	Pistones	Unidad	Evento
371	78180101-001	Juego De Aros	Unidad	Evento
372	78180101-001	Juego de Juntas	Unidad	Evento
373	78180101-001	casquillos de biela	Unidad	Evento
374	78180101-001	caquillos de Bancada	Unidad	Evento
375	78180101-001	Valvulas de Admision	Unidad	Evento
376	78180101-001	Valvulas de Escape	Unidad	Evento
377	78180101-001	Junta de Tapa de Cilindros	Unidad	Evento
378	78180101-001	Arbol de Levas Admision	Unidad	Evento
379	78180101-001	Cigüeñal	Unidad	Evento
380	78180101-001	Bielas	Unidad	Evento
381	78180101-001	Turbo	Unidad	Evento
382	78180101-001	Tapa de Cilindros	Unidad	Evento
383	78180101-001	Arbol de levas de Escape	Unidad	Evento
384	78180101-001	Junta de multiple de admision	Unidad	Evento
385	78180101-001	Junta de multiple de escape	Unidad	Evento
386	78180101-001	Reten frente motor	Unidad	Evento
387	78180101-001	Reten de bancada transmision Con sensor de cigüeñal	Unidad	Evento
388	78180101-001	Martilletes de Valvula	Unidad	Evento
389	78180101-001	Reten guia de valvula	Unidad	Evento
390	78180101-001	Cadena de Distribucion	Unidad	Evento
391	78180101-001	Lts. De Aceite 15W40	Unidad	Evento
392	78180101-001	Filtro de aceite	Unidad	Evento
393	78180101-001	Filtro de Aire	Unidad	Evento
394	78180101-001	Filtro de Combustible	Unidad	Evento
395	78180101-001	Tensor de Cadena de Distribución	Unidad	Evento
396	78180101-001	Soporte de caja	Unidad	Evento
397	78180101-001	Soportes de Motor	Unidad	Evento
398	78180101-001	Trabjos de Terceros (Rectificaciones)	Unidad	Evento
399	78180101-001	Junta tapa balancin	Unidad	Evento

400	78180101-001	Guia de valvulas	Unidad	Evento
401	78180101-001	Bulbo de aceite	Unidad	Evento
402	78180101-001	Block motor	Unidad	Evento
403	78180101-001	Carter motor	Unidad	Evento
404	78180101-001	Guia cadena	Unidad	Evento
405	78180101-001	Leva cadena	Unidad	Evento
406	78180101-001	Calce lateral	Unidad	Evento
407	78180101-001	Perno piston	Unidad	Evento
408	78180101-001	Buje de biela	Unidad	Evento
409	78180101-001	Seguro perno piston	Unidad	Evento
410	78180101-001	Rotor cigüeñal	Unidad	Evento
411	78180101-001	Polea cigüeñal	Unidad	Evento
412	78180101-001	Multiple de escape	Unidad	Evento
413	78180101-001	Multiple de admision	Unidad	Evento
414	78180101-001	Bomba de aceite	Unidad	Evento
415	78180101-001	Depurador de aire	Unidad	Evento
416	78180101-001	Valvula de aire	Unidad	Evento
417	78180101-001	Manguera depurador	Unidad	Evento
418	78180101-001	Ducto de aire	Unidad	Evento
419	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
420	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
421	78180101-001	Litros de aceite 80w90	Unidad	Evento
422	78180101-001	Diferencial completo	Unidad	Evento
423	78180101-001	Corona y Piñon de Diferencial 4x4	Unidad	Evento
424	78180101-001	Rulemanes de Corona	Unidad	Evento
425	78180101-001	Rulemanes de Piñon	Unidad	Evento
426	78180101-001	Rulemanes del tunel	Unidad	Evento
427	78180101-001	Reten de piñon	Unidad	Evento
428	78180101-001	Retenes del Tunel del diferencial	Unidad	Evento
429	78180101-001	Guardapolvos de homocineticas	Unidad	Evento
430	78180101-001	Homocinetica del	Unidad	Evento
431	78180101-001	Reten de homocinetica	Unidad	Evento
432	78180101-001	Actuador de diferencial	Unidad	Evento

433	78180101-001	Acople	Unidad	Evento
434	78180101-001	Planetario	Unidad	Evento
435	78180101-001	engranaje satelite	Unidad	Evento
436	78180101-001	Caja diferencial	Unidad	Evento
437	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
438	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
439	78180101-001	Cremallera de direccion	Unidad	Evento
440	78180101-001	Precap	Unidad	Evento
441	78180101-001	Guardapolvo	Unidad	Evento
442	78180101-001	Muñequin	Unidad	Evento
443	78180101-001	Esparragos de rueda	Unidad	Evento
444	78180101-001	Tuercas de rueda	Unidad	Evento
445	78180101-001	Llantas	Unidad	Evento
446	78180101-001	Cubiertas	Unidad	Evento
447	78180101-001	Bomba D/H	Unidad	Evento
448	78180101-001	Columna de direccion	Unidad	Evento
449	78180101-001	Conjunto cilindro contacto	Unidad	Evento
450	78180101-001	Eje de direccion	Unidad	Evento
451	78180101-001	Tanque de fluido D/H	Unidad	Evento
452	78180101-001	Manguera D/H	Unidad	Evento
453	78180101-001	Manguera de retorno D/H	Unidad	Evento
454	78180101-001	Alineacion y balanceo	Unidad	Evento
455	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
456	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
457	78180101-001	Radiador de agua	Unidad	Evento
458	78180101-001	Bomba de agua	Unidad	Evento
459	78180101-001	Ventilador de radiador con Electro completo	Unidad	Evento
460	78180101-001	Termostado	Unidad	Evento
461	78180101-001	manguera de radiador inferior	Unidad	Evento
462	78180101-001	manguera de radiador superior	Unidad	Evento
463	78180101-001	Juego de mangueras de calefacion	Unidad	Evento
464	78180101-001	Condensador de A.Ac	Unidad	Evento
465	78180101-001	Evaporador de A.Ac.	Unidad	Evento

466	78180101-001	Valvula expansora	Unidad	Evento
467	78180101-001	Filtro recibidor de A.Ac.	Unidad	Evento
468	78180101-001	Gas refrigerante 134 A	Unidad	Evento
469	78180101-001	Agua refrigerante c/aditivo	Unidad	Evento
470	78180101-001	Compresor de A. Ac	Unidad	Evento
471	78180101-001	Polea de compresor	Unidad	Evento
472	78180101-001	Embrague de compresor	Unidad	Evento
473	78180101-001	Caño de compresor	Unidad	Evento
474	78180101-001	Guia ventilador	Unidad	Evento
475	78180101-001	Tapa radiador	Unidad	Evento
476	78180101-001	Goma soporte radiador	Unidad	Evento
477	78180101-001	Protector	Unidad	Evento
478	78180101-001	Tanque aux radiador	Unidad	Evento
479	78180101-001	Enfriador de aire	Unidad	Evento
480	78180101-001	Enfriador de aceite	Unidad	Evento
481	78180101-001	Conjunto polea tensor A/A	Unidad	Evento
482	78180101-001	Manguera A/A	Unidad	Evento
483	78180101-001	Comando A/A	Unidad	Evento
484	78180101-001	Motor ventilador A/A	Unidad	Evento
485	78180101-001	Filtro habitaculo A/A	Unidad	Evento
486	78180101-001	Nucleo evaporador A/A	Unidad	Evento
487	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
488	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
489	78180101-001	Mecanismos de levanta vidrio delantero izquierdo.	Unidad	Evento
490	78180101-001	Mecanismos de levanta vidrio delantero derecho	Unidad	Evento
491	78180101-001	Mecanismos de levanta vidrio trasero izquierdo	Unidad	Evento
492	78180101-001	Mecanismos de levanta vidrio trasero derecho	Unidad	Evento
493	78180101-001	Tapiz de puerta Delantera izquierda	Unidad	Evento
494	78180101-001	Tapiz de puerta Delantera derecha	Unidad	Evento
495	78180101-001	Tapiz de puerta trasera izquierda.	Unidad	Evento
496	78180101-001	Tapiz de puerta trasera derecha.	Unidad	Evento
497	78180101-001	Cerradura de puerta delantera izquierda	Unidad	Evento
498	78180101-001	Cerradura de puerta delantera derecha.	Unidad	Evento

499	78180101-001	Cerradura de puerta trasera izquierda	Unidad	Evento
500	78180101-001	Cerradura de puerta trasera derecha.	Unidad	Evento
501	78180101-001	Limpieza integral de Tapizado	Unidad	Evento
502	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
503	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
504	78180101-001	Juego De piñon y corona	Unidad	Evento
505	78180101-001	Juego de discos de freno	Unidad	Evento
506	78180101-001	Juego de discos de embrague	Unidad	Evento
507	78180101-001	Retentor	Unidad	Evento
508	78180101-001	Reten bomba de aceite	Unidad	Evento
509	78180101-001	Anillos bomba de aceite	Unidad	Evento
510	78180101-001	Maza T/A	Unidad	Evento
511	78180101-001	Embrague unidireccional	Unidad	Evento
512	78180101-001	Conjunto impulsor T/A	Unidad	Evento
513	78180101-001	Reten diferencial trasero	Unidad	Evento
514	78180101-001	ollita diferencial	Unidad	Evento
515	78180101-001	Caja reductora	Unidad	Evento
516	78180101-001	Lts de aceite Versatrans ATF	Unidad	Evento
517	78180101-001	Conexión electrica caja	Unidad	Evento
518	78180101-001	Caja de valvulas	Unidad	Evento
519	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
520	78180101-001	Mano de obra p/ hora	Unidad	Evento
521	78180101-001	Amortiguadores traseros	Unidad	Evento
522	78180101-001	Taqueador trasero	Unidad	Evento
523	78180101-001	Soporte porta auxilio	Unidad	Evento
524	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
525	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
526	78180101-001	Caja de transferencia completa	Unidad	Evento
527	78180101-001	Actuador 4x4	Unidad	Evento
528	78180101-001	Modulo 4x4	Unidad	Evento
529	78180101-001	Comando 4x4	Unidad	Evento
530	78180101-001	Cardan Completo	Unidad	Evento
531	78180101-001	Interruptor inhibidor	Unidad	Evento

532	78180101-001	Bomba de transferencia	Unidad	Evento
533	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
534	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
535	78180101-001	Conjunto aceleracion	Unidad	Evento
536	78180101-001	Bomba de combustible de tanque	Unidad	Evento
537	78180101-001	Bomba alimentadora de combustible	Unidad	Evento
538	78180101-001	Inyectores	Unidad	Evento
539	78180101-001	Sensor posicion de Cigüeñal	Unidad	Evento
540	78180101-001	Sensor posicion de arbol de Levas	Unidad	Evento
541	78180101-001	Sensor de Flujo de Aire	Unidad	Evento
542	78180101-001	Sensor de Acelerador	Unidad	Evento
543	78180101-001	Juego de Caños Sistema de Admision Turbo Interculer	Unidad	Evento
544	78180101-001	Sensor de presion Common Rail	Unidad	Evento
545	78180101-001	Limitador de presion del Common Rail	Unidad	Evento
546	78180101-001	Juego de Caños de Combustible	Unidad	Evento
547	78180101-001	Flotador de Tanque	Unidad	Evento
548	78180101-001	Filtro de Combustible	Unidad	Evento
549	78180101-001	Pedal de acelerador	Unidad	Evento
550	78180101-001	Sensor de temperatura combustible	Unidad	Evento
551	78180101-001	Tubo common rail	Unidad	Evento
552	78180101-001	Arandela de pico inyector	Unidad	Evento
553	78180101-001	Anillo inyector	Unidad	Evento
554	78180101-001	Sensor filtro de combustible	Unidad	Evento
555	78180101-001	Conjunto soporote filtro de combustible	Unidad	Evento
556	78180101-001	tanque de combustible	Unidad	Evento
557	78180101-001	tapa tanque de combustible	Unidad	Evento
558	78180101-001	protector del tanque	Unidad	Evento
559	78180101-001	tubo de combustible	Unidad	Evento
560	78180101-001	Valvula EGR	Unidad	Evento
561	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
562	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
563	78180101-001	alineacion	Unidad	Evento
564	78180101-001	balanceo	Unidad	Evento

565	78180101-001	Mano de obra por hora	Unidad	Evento
566	78180101-001	Panel frontal	Unidad	Evento
567	78180101-001	Guardafangos DEL. RH	Unidad	Evento
568	78180101-001	Guardafangos DEL. LH	Unidad	Evento
569	78180101-001	Zapata de freno de estacionamiento	Unidad	Evento
570	78180101-001	Tensor de correa	Unidad	Evento
571	78180101-001	Cepillos delanteros	Unidad	Evento
572	78180101-001	Cepillos traseros	Unidad	Evento
573	78180101-001	Mano de obra por hora	Unidad	Evento

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

- La Dirección Administrativa derivará al taller adjudicado, el/los vehículo/s cada cinco mil (5.000) kilómetros de recorrido, a través de una Orden de Servicio, para el mantenimiento preventivo.
- Al mismo tiempo se solicitará el diagnóstico general del o los vehículos, dicho diagnóstico será evaluado por el administrador del contrato en coordinación con el departamento de transporte y servicios generales, dicho mantenimiento correctivo será aprobado para su ejecución a la par del mantenimiento preventivo siempre y cuando no superen el plazo de 24 horas. De lo contrario el/los mantenimientos correctivos serán programados para días posteriores.

Condiciones:

Para el envío de la Nota de Presupuesto.-

La empresa deberá emitir Nota de Presupuesto en un plazo no mayor a 3 horas posterior a la recepción del vehículo, vía correo electrónico institucional designado para el efecto, para el análisis y/o modificación si así lo requiera para la aprobación por el Administrador de Contrato. (Debiendo la empresa presentar en forma física la nota de presupuesto que será agregado al legajo de rendición de cuenta).

Para la emisión de la orden de servicio y su ejecución.

Una vez aprobado el presupuesto se procederá a la emisión de la orden de servicio, que será comunicado por correo electrónico designado, el plazo de entrega del servicio se contabilizará a partir del acuse del correo electrónico. La convocante solicitará a la firma adjudicada la provisión del servicio en un plazo de 24 (veinticuatro) hs.

Asistencia de garantía del servicio.

En caso de presentar fallas en el funcionamiento posterior al mantenimiento y/o reparación realizada, el proveedor estará obligado a asistir técnicamente en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) hs. para realizar las correcciones correspondientes.

Mantenimiento Correctivo (reparaciones):

- La Dirección Administrativa del J.E.M., emitirá una Orden de Verificación, solicitando la verificación del vehículo.
- El proveedor procederá a la cotización de trabajos y repuestos a ser utilizados para el mantenimiento correctivo, detallando también las horas de trabajo.
- El proveedor remitirá a través del correo electrónico a la Dirección Administrativa, el presupuesto a más tardar en 1 día hábil posterior a la recepción de la Orden de Verificación.

Si luego del diagnóstico y presupuesto normal del vehículo a reparar surgiera la necesidad extraordinaria o imperiosa de alguna reparación complementaria no contemplada en las planillas de precios ofertadas, pero indispensable para completar la reparación solicitada por la Institución. El taller debe pasar el Presupuesto por separado los servicios que están incluidos en el contrato y los servicios necesarios que no están contemplados en el contrato y ese Presupuesto se autoriza previa fiscalización de la Dirección Administrativa y/o el Departamento de Transporte.

Los repuestos utilizados serán originales de la marca. En caso de no existencia en plaza de repuestos originales, el Proveedor deberá comunicar a través de correo electrónico a la Convocante y someter a su aprobación los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados. Asimismo, los repuestos paralelos y/o homologados deberán contar con garantía escrita de 1 año a partir de la fecha del acta de recepción del servicio.

- Se remitirá la Orden de Servicio luego de comprobar que las cantidades y los precios se ajusten a las características del vehículo y los precios del contrato.
- El Proveedor deberá realizar el mantenimiento en el plazo máximo de 3 (tres) días hábiles contados desde la recepción de la Orden de Servicio prorrogables por otros 3 (tres) días más previa solicitud por parte del Proveedor a través de correo electrónico.

• Al concluir los trabajos, el Proveedor deberá probar el/los vehículo/s y someter a la fiscalización de la Convocante para su recepción, es un Responsable del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección Administrativa del JEM probarán el/los vehículo/s para su entrega y recepción.

El Proveedor deberá devolver a la Institución los repuestos y accesorios que han sido cambiados. La entrega de los bienes objeto de los servicios se realizará conjuntamente con la entrega de los vehículos al término de la realización de los trabajos, los cuales deberán constar en el Acta de entrega.

Es responsabilidad del Proveedor otorgar todos los datos e indicaciones precisas, de manera escrita, al momento de la entrega de los vehículos, de cuestiones inherentes a desarrollo e motor u otras cuestiones vinculadas a las reparaciones realizadas, no asumiendo la Convocante responsabilidad alguna en caso de omisión de estos requerimientos.

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Mantenimiento y Reparacion de Hyundai Tucson 4x4 2016

1	78180101-001	Juego de pastillas delantera	Unidad	Evento
2	78180101-001	Discos de Frenos delantera	Unidad	Evento
3	78180101-001	Bomba central de freno	Unidad	Evento
4	78180101-001	Fluido de freno	Unidad	Evento
5	78180101-001	Caños flexibles de frenos	Unidad	Evento
6	78180101-001	Rectificacion de 2 discos de freno	Unidad	Evento
7	78180101-001	Piston de mordaza	Unidad	Evento
8	78180101-001	Mordaza de freno delantero RH	Unidad	Evento
9	78180101-001	Mordaza de freno delantero LH	Unidad	Evento
10	78180101-001	Perno de mordaza	Unidad	Evento
11	78180101-001	tapa de polvo	Unidad	Evento
12	78180101-001	goma pedal TM	Unidad	Evento
13	78180101-001	bulbo de freno	Unidad	Evento
14	78180101-001	Materiales auxiliares	Unidad	Evento
15	78180101-001	Bomba de vacio	Unidad	Evento
16	78180101-001	Servo Freno	Unidad	Evento
17	78180101-001	Sensor ABS de rueda delantera izquierda	Unidad	Evento
18	78180101-001	Sensor ABS de rueda delantera derecha	Unidad	Evento
19	78180101-001	Sensor ABS de rueda trasera	Unidad	Evento
20	78180101-001	Modulo hidraulico de ABS	Unidad	Evento
21	78180101-001	Mano de obra p/ hora	Unidad	Evento
22	78180101-001	Amortiguadores	Unidad	Evento
23	78180101-001	Rotulas	Unidad	Evento
24	78180101-001	Bujes de parrillas	Unidad	Evento
25	78180101-001	Bujes de parrillas delantera	Unidad	Evento
26	78180101-001	Parrilla de suspension	Unidad	Evento
27	78180101-001	Buje estabilizador central	Unidad	Evento
28	78180101-001	Bieleta Estabilizadora LH	Unidad	Evento
29	78180101-001	Bieleta Estabilizadora RH	Unidad	Evento
30	78180101-001	Punta eje RH	Unidad	Evento
31	78180101-001	Punta eje LH	Unidad	Evento

32	78180101-001	Maza rueda delantera	Unidad	Evento
33	78180101-001	Tuerca de maza	Unidad	Evento
34	78180101-001	Torreta de amortiguador	Unidad	Evento
35	78180101-001	Taqueador de suspensión LH	Unidad	Evento
36	78180101-001	Taqueador de suspensión RH	Unidad	Evento
37	78180101-001	Tazas de ruedas	Unidad	Evento
38	78180101-001	Materiales auxiliares	Unidad	Evento
39	78180101-001	Mano de obra por hora	Unidad	Evento
40	78180101-001	Bendix de arranque	Unidad	Evento
41	78180101-001	Inducido de arranque	Unidad	Evento
42	78180101-001	Motor de arranque completo	Unidad	Evento
43	78180101-001	Automatico de arranque	Unidad	Evento
44	78180101-001	Porta carbon	Unidad	Evento
45	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
46	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
47	78180101-001	Juego De regulador de voltage y juego de diodos	Unidad	Evento
48	78180101-001	Rotor de Alternador	Unidad	Evento
49	78180101-001	Estatore de Alternador	Unidad	Evento
50	78180101-001	Correa de Alternador-Unica	Unidad	Evento
51	78180101-001	Rulemanes de Alternador	Unidad	Evento
52	78180101-001	Polea de alternador	Unidad	Evento
53	78180101-001	Carcasa Trasera de Alternado	Unidad	Evento
54	78180101-001	Carcasa delantera de alternador	Unidad	Evento
55	78180101-001	Alternador Completo	Unidad	Evento
56	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
57	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
58	78180101-001	Foco de Alta y Baja	Unidad	Evento
59	78180101-001	Focos de filamentos	Unidad	Evento
60	78180101-001	focos de 1 filamento	Unidad	Evento
61	78180101-001	focos de busca huellas	Unidad	Evento
62	78180101-001	foco de luz de techo	Unidad	Evento
63	78180101-001	faro delantero	Unidad	Evento
64	78180101-001	faro trasero	Unidad	Evento

65	78180101-001	faros busca huellas	Unidad	Evento
66	78180101-001	conmutador de luces	Unidad	Evento
67	78180101-001	Faro auxiliar de freno	Unidad	Evento
68	78180101-001	tablero instrumental	Unidad	Evento
69	78180101-001	comando central de levanta vidrio LH	Unidad	Evento
70	78180101-001	comando central de levanta vidrio RH	Unidad	Evento
71	78180101-001	interruptor de levanta vidrio trasero LH	Unidad	Evento
72	78180101-001	interruptor de levanta vidrio trasero RH	Unidad	Evento
73	78180101-001	Interruptor de estacionamiento	Unidad	Evento
74	78180101-001	Relay	Unidad	Evento
75	78180101-001	Encendedor	Unidad	Evento
76	78180101-001	Unidad de control	Unidad	Evento
77	78180101-001	bocina	Unidad	Evento
78	78180101-001	Relay limpiaparabrisas	Unidad	Evento
79	78180101-001	Control apertura	Unidad	Evento
80	78180101-001	Unidad de control de apertura	Unidad	Evento
81	78180101-001	Sensor de posicion de leva	Unidad	Evento
82	78180101-001	Bateria 90amp	Unidad	Evento
83	78180101-001	Bujias incandescentes	Unidad	Evento
84	78180101-001	Motor limpiaparabrisas	Unidad	Evento
85	78180101-001	Motor lanza agua	Unidad	Evento
86	78180101-001	Antena centro techo	Unidad	Evento
87	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
88	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
89	78180101-001	Pistones	Unidad	Evento
90	78180101-001	Juego De Aros	Unidad	Evento
91	78180101-001	Juego de Juntas	Unidad	Evento
92	78180101-001	casquillos de biela	Unidad	Evento
93	78180101-001	caquillos de Bancada	Unidad	Evento
94	78180101-001	Valvulas de Admision	Unidad	Evento
95	78180101-001	Valvulas de Escape	Unidad	Evento
96	78180101-001	Junta de Tapa de Cilindros	Unidad	Evento
97	78180101-001	Arbol de Levas Admision	Unidad	Evento

98	78180101-001	Cigüeñal	Unidad	Evento
99	78180101-001	Bielas	Unidad	Evento
100	78180101-001	Turbo	Unidad	Evento
101	78180101-001	Tapa de Cilindros	Unidad	Evento
102	78180101-001	Arbol de levas de Escape	Unidad	Evento
103	78180101-001	Junta de multiple de admision	Unidad	Evento
104	78180101-001	Junta de multiple de escape	Unidad	Evento
105	78180101-001	Junta de frente de motor	Unidad	Evento
106	78180101-001	Reten frente motor	Unidad	Evento
107	78180101-001	Reten de bancada trasera, Con sensor de cigüeñal	Unidad	Evento
108	78180101-001	Martilletes de Valvula	Unidad	Evento
109	78180101-001	Reten guia de valvula	Unidad	Evento
110	78180101-001	Cadena de Distribucion	Unidad	Evento
111	78180101-001	Litros De Aceite 15W40	Unidad	Evento
112	78180101-001	Filtro de aceite	Unidad	Evento
113	78180101-001	Filtro de Aire	Unidad	Evento
114	78180101-001	Filtro de Combustible	Unidad	Evento
115	78180101-001	1 Tensor de Cadena de Distrib.	Unidad	Evento
116	78180101-001	Soporte de caja	Unidad	Evento
117	78180101-001	Soportes de Motor	Unidad	Evento
118	78180101-001	Trabjos de Terceros (Rectificaciones)	Unidad	Evento
119	78180101-001	Junta tapa balancin	Unidad	Evento
120	78180101-001	Guia de valvulas	Unidad	Evento
121	78180101-001	Bulbo de aceite	Unidad	Evento
122	78180101-001	Block motor	Unidad	Evento
123	78180101-001	Carter motor	Unidad	Evento
124	78180101-001	Guia cadena	Unidad	Evento
125	78180101-001	Leva cadena	Unidad	Evento
126	78180101-001	Calce lateral	Unidad	Evento
127	78180101-001	Perno piston	Unidad	Evento
128	78180101-001	Buje de biela	Unidad	Evento
129	78180101-001	Seguro perno piston	Unidad	Evento
130	78180101-001	Rotor cigüeñal	Unidad	Evento

131	78180101-001	Polea cigueñal	Unidad	Evento
132	78180101-001	Multiple de escape	Unidad	Evento
133	78180101-001	Multiple de admision	Unidad	Evento
134	78180101-001	Bomba de aceite	Unidad	Evento
135	78180101-001	Depurador de aire	Unidad	Evento
136	78180101-001	Manguera depurador	Unidad	Evento
137	78180101-001	Ducto de aire	Unidad	Evento
138	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
139	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
140	78180101-001	Litros de aceite 80w90	Unidad	Evento
141	78180101-001	Guardapolvos de homocineticas	Unidad	Evento
142	78180101-001	Homocinetica delantera	Unidad	Evento
143	78180101-001	Reten de homocinetica	Unidad	Evento
144	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
145	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
146	78180101-001	Cremallera de direccion	Unidad	Evento
147	78180101-001	Precap	Unidad	Evento
148	78180101-001	Guardapolvo	Unidad	Evento
149	78180101-001	Muñequin	Unidad	Evento
150	78180101-001	Esparragos de rueda	Unidad	Evento
151	78180101-001	Tuercas de rueda	Unidad	Evento
152	78180101-001	Llantas	Unidad	Evento
153	78180101-001	Cubiertas	Unidad	Evento
154	78180101-001	Columna de direccion	Unidad	Evento
155	78180101-001	Conjunto cilindro contacto	Unidad	Evento
156	78180101-001	Eje de direccion	Unidad	Evento
157	78180101-001	Alineacion y balanceo	Unidad	Evento
158	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
159	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
160	78180101-001	Radiador de agua	Unidad	Evento
161	78180101-001	Bomba de agua	Unidad	Evento
162	78180101-001	Termostato	Unidad	Evento
163	78180101-001	manguera de radiador inferior	Unidad	Evento

164	78180101-001	manguera de radiador superior	Unidad	Evento
165	78180101-001	Juego de mangueras de calefacion	Unidad	Evento
166	78180101-001	Condensador de Aire Acondicionado	Unidad	Evento
167	78180101-001	Evaporador de Aire Acondicionado	Unidad	Evento
168	78180101-001	Valvula expansora	Unidad	Evento
169	78180101-001	Filtro recibidor de Aire Acondicionado	Unidad	Evento
170	78180101-001	Gas refrigerante 134 A	Unidad	Evento
171	78180101-001	Agua refrigerante c/aditivo	Unidad	Evento
172	78180101-001	Compresor de Aire Acondicionado	Unidad	Evento
173	78180101-001	Polea de compresor	Unidad	Evento
174	78180101-001	Caño de compresor	Unidad	Evento
175	78180101-001	Guia ventilador	Unidad	Evento
176	78180101-001	Tapa radiador	Unidad	Evento
177	78180101-001	Goma soporte radiador	Unidad	Evento
178	78180101-001	Protector	Unidad	Evento
179	78180101-001	Tanque aux radiador	Unidad	Evento
180	78180101-001	Enfriador de aire	Unidad	Evento
181	78180101-001	Enfriador de aceite	Unidad	Evento
182	78180101-001	Correa Aire Acondicionado, Unica	Unidad	Evento
183	78180101-001	Conjunto polea tensor Aire Acondicionado	Unidad	Evento
184	78180101-001	Manguera Aire Acondicionado	Unidad	Evento
185	78180101-001	Comando Aire Acondicionado	Unidad	Evento
186	78180101-001	Motor ventilador Aire Acondicionado	Unidad	Evento
187	78180101-001	Filtro habitaculo Aire Acondicionado	Unidad	Evento
188	78180101-001	Nucleo evaporador Aire Acondicionado	Unidad	Evento
189	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
190	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
191	78180101-001	Mecanismos de levanta vidrio delantero izquierdo	Unidad	Evento
192	78180101-001	Mecanismos de levanta vidrio delantero derecho	Unidad	Evento
193	78180101-001	Mecanismos de levanta vidrio trasero izquierdo	Unidad	Evento
194	78180101-001	Mecanismos de levanta vidrio trasero derecho	Unidad	Evento
195	78180101-001	Tapiz de puerta Delantera izquierda	Unidad	Evento
196	78180101-001	Tapiz de puerta Delantera derecha	Unidad	Evento

197	78180101-001	Tapiz de puerta trasera izquierda	Unidad	Evento
198	78180101-001	Tapiz de puerta trasera derecha	Unidad	Evento
199	78180101-001	Ceradura de puerta delantera izquierda	Unidad	Evento
200	78180101-001	Ceradura de puerta delantera derecha	Unidad	Evento
201	78180101-001	Cerradura de puerta trasera izquierda	Unidad	Evento
202	78180101-001	Cerradura de puerta trasera derecha.	Unidad	Evento
203	78180101-001	Limpieza integral de Tapizado	Unidad	Evento
204	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
205	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
206	78180101-001	Juego De discos de freno	Unidad	Evento
207	78180101-001	Juego De discos de embrague	Unidad	Evento
208	78180101-001	Retentor	Unidad	Evento
209	78180101-001	Reten bomba de aceite	Unidad	Evento
210	78180101-001	Anillos bomba de aceite	Unidad	Evento
211	78180101-001	Embrague unidireccional	Unidad	Evento
212	78180101-001	Convetidor	Unidad	Evento
213	78180101-001	Conjunto impulsor	Unidad	Evento
214	78180101-001	Planetario	Unidad	Evento
215	78180101-001	Conjunto porta planetario	Unidad	Evento
216	78180101-001	Lts de aceite Versatrans ATF	Unidad	Evento
217	78180101-001	Conexión electrica caja	Unidad	Evento
218	78180101-001	Caja de valvulas	Unidad	Evento
219	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
220	78180101-001	Mano de obra p/ hora	Unidad	Evento
221	78180101-001	Amortiguadores traseros	Unidad	Evento
222	78180101-001	Taqueador trasero	Unidad	Evento
223	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
224	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
225	78180101-001	Interruptor inhibidor	Unidad	Evento
226	78180101-001	Bomba de transferencia	Unidad	Evento
227	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
228	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
229	78180101-001	Conjunto aceleracion	Unidad	Evento

230	78180101-001	Bomba de combustible de tanque	Unidad	Evento
231	78180101-001	Bomba alimentadora de combustible	Unidad	Evento
232	78180101-001	Inyectores	Unidad	Evento
233	78180101-001	Sensor posicion de Cigüeñal	Unidad	Evento
234	78180101-001	Sensor posicion de arbol de Levas . Soporte completo	Unidad	Evento
235	78180101-001	Sensor de Flujo de Aire	Unidad	Evento
236	78180101-001	Sensor de Acelerador con Pedal	Unidad	Evento
237	78180101-001	Juego de Caños Sistema de Admision Turbo/ Inter	Unidad	Evento
238	78180101-001	Sensor de presion Common Rail	Unidad	Evento
239	78180101-001	Limitador de presion del Common Rail	Unidad	Evento
240	78180101-001	Juego de Caños de Combustible	Unidad	Evento
241	78180101-001	Flotador de Tanque	Unidad	Evento
242	78180101-001	Filtro de Combustible	Unidad	Evento
243	78180101-001	Pedal de acelerador	Unidad	Evento
244	78180101-001	Tubo common rail	Unidad	Evento
245	78180101-001	Arandela de pico inyector	Unidad	Evento
246	78180101-001	Anillo inyector	Unidad	Evento
247	78180101-001	Sensor filtro de combustible	Unidad	Evento
248	78180101-001	Conjunto soporote filtro de comb	Unidad	Evento
249	78180101-001	tanque de combustible	Unidad	Evento
250	78180101-001	tapa tanque de combustible	Unidad	Evento
251	78180101-001	protector del tanque	Unidad	Evento
252	78180101-001	tubo de combustible	Unidad	Evento
253	78180101-001	Conjunto aceleracion	Unidad	Evento
254	78180101-001	Valvula EGR	Unidad	Evento
255	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
256	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
257	78180101-001	alineacion	Unidad	Evento
258	78180101-001	balanceo	Unidad	Evento
259	78180101-001	mano de obra por hora	Unidad	Evento
260	78180101-001	Cepillo limpiaparabrisas del.	Unidad	Evento
261	78180101-001	Cepillo limpiaparabrisas tras.	Unidad	Evento
262	78180101-001	Panel frontal	Unidad	Evento

263	78180101-001	Guardafangos Del. LH	Unidad	Evento
264	78180101-001	Guardafangos Del. RH	Unidad	Evento
265	78180101-001	Tensor de correa	Unidad	Evento
266	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento

Mantenimiento y Reparacion de Hyundai Tucson 4x4 2016

267	78180101-001	Juego de pastillas delantero	Unidad	Evento
268	78180101-001	Discos de Frenos delantero	Unidad	Evento
269	78180101-001	Zapatas de frenos tras. De parking	Unidad	Evento
270	78180101-001	Cabos de frenos de mano	Unidad	Evento
271	78180101-001	Bomba central de freno	Unidad	Evento
272	78180101-001	Fluido de freno	Unidad	Evento
273	78180101-001	Caños flexibles de frenos	Unidad	Evento
274	78180101-001	Seguros de zapata completa	Unidad	Evento
275	78180101-001	Rectificacion de 2 discos de freno	Unidad	Evento
276	78180101-001	Cementado de 4 zapatas	Unidad	Evento
277	78180101-001	Rectificacion de 2 tambores de freno trasero	Unidad	Evento
278	78180101-001	Regulador de freno RH	Unidad	Evento
279	78180101-001	Regulador de freno LH	Unidad	Evento
280	78180101-001	Piston de mordaza	Unidad	Evento
281	78180101-001	Mordaza de freno delantero RH	Unidad	Evento
282	78180101-001	Mordaza de freno delantero LH	Unidad	Evento
283	78180101-001	Perno de mordaza	Unidad	Evento
284	78180101-001	tapa de polvo	Unidad	Evento
285	78180101-001	goma pedal TM	Unidad	Evento
286	78180101-001	bublo de freno	Unidad	Evento
287	78180101-001	Mecanismo de freno de mano con pedal	Unidad	Evento
288	78180101-001	Materiales auxiliares	Unidad	Evento
289	78180101-001	Bomba de vacio	Unidad	Evento
290	78180101-001	Servo Freno	Unidad	Evento
291	78180101-001	Sensor ABS de rueda del izq	Unidad	Evento
292	78180101-001	Sensor ABS de rueda del der	Unidad	Evento
293	78180101-001	Sensor ABS de rueda trase	Unidad	Evento
294	78180101-001	Modulo hidraulico de ABS	Unidad	Evento

295	78180101-001	Mano de obra p/ hora	Unidad	Evento
296	78180101-001	Amortiguadores	Unidad	Evento
297	78180101-001	Torreta de amortiguador	Unidad	Evento
298	78180101-001	Brazo Suspension trasera	Unidad	Evento
299	78180101-001	Brazo asiento espiral trasero	Unidad	Evento
300	78180101-001	Brazo trasero	Unidad	Evento
301	78180101-001	Brazo de suspensiom trasera	Unidad	Evento
302	78180101-001	Rotulas	Unidad	Evento
303	78180101-001	Bujes de parrilla	Unidad	Evento
304	78180101-001	Bujes de parrilla delantero	Unidad	Evento
305	78180101-001	Parrilla de suspension	Unidad	Evento
306	78180101-001	Buje estabilizador central	Unidad	Evento
307	78180101-001	Bieleta Estabilizadora LH	Unidad	Evento
308	78180101-001	Bieleta Estabilizadora RH	Unidad	Evento
309	78180101-001	Barra estabilizadora delantero	Unidad	Evento
310	78180101-001	Punta eje RH	Unidad	Evento
311	78180101-001	Punta eje LH	Unidad	Evento
312	78180101-001	Maza rueda delantera	Unidad	Evento
313	78180101-001	Rotor sensor	Unidad	Evento
314	78180101-001	Tuerca de maza	Unidad	Evento
315	78180101-001	Arandela de maza	Unidad	Evento
316	78180101-001	Perno Parrilla	Unidad	Evento
317	78180101-001	Taqueador de suspension LH	Unidad	Evento
318	78180101-001	Taqueador de suspension RH	Unidad	Evento
319	78180101-001	Tazas de ruedas	Unidad	Evento
320	78180101-001	Materiales auxiliares	Unidad	Evento
321	78180101-001	Mano de obra por hora	Unidad	Evento
322	78180101-001	Bendix de arranque	Unidad	Evento
323	78180101-001	Inducido de arranque	Unidad	Evento
324	78180101-001	Motor de arranque completo	Unidad	Evento
325	78180101-001	Automatico de arranque	Unidad	Evento
326	78180101-001	Porta carbon	Unidad	Evento
327	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento

328	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
329	78180101-001	Juego De regulador de voltage y juego de diodos	Unidad	Evento
330	78180101-001	Correa de Alternador	Unidad	Evento
331	78180101-001	Polea de alternador	Unidad	Evento
332	78180101-001	Carcasa delantera de alternador	Unidad	Evento
333	78180101-001	Alternador Completo	Unidad	Evento
334	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
335	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
336	78180101-001	Foco de Alta y Baja	Unidad	Evento
337	78180101-001	Focos de filamentos	Unidad	Evento
338	78180101-001	focos de 1 filamento	Unidad	Evento
339	78180101-001	focos de busca huellas	Unidad	Evento
340	78180101-001	foco de luz de techo	Unidad	Evento
341	78180101-001	faro delantero	Unidad	Evento
342	78180101-001	faro trasero	Unidad	Evento
343	78180101-001	faritos de luz de chapa	Unidad	Evento
344	78180101-001	faros busca huellas	Unidad	Evento
345	78180101-001	conmutador de luces	Unidad	Evento
346	78180101-001	Faro auxiliar de freno	Unidad	Evento
347	78180101-001	tablero instrumental	Unidad	Evento
348	78180101-001	comando central de lev vid LH	Unidad	Evento
349	78180101-001	comando central de lev vid RH	Unidad	Evento
350	78180101-001	interruptor de lev vid tra LH	Unidad	Evento
351	78180101-001	interruptor de lev vid tra RH	Unidad	Evento
352	78180101-001	Interruptores de puerta	Unidad	Evento
353	78180101-001	Interruptor de estacionamiento	Unidad	Evento
354	78180101-001	interruptor de 4x4	Unidad	Evento
355	78180101-001	Relay	Unidad	Evento
356	78180101-001	Encendedor	Unidad	Evento
357	78180101-001	Unidad de control	Unidad	Evento
358	78180101-001	bocina	Unidad	Evento
359	78180101-001	Relay limpiaparabrisas	Unidad	Evento
360	78180101-001	Control apertura	Unidad	Evento

361	78180101-001	Unidad de control de apertura	Unidad	Evento
362	78180101-001	Sensor de posicion de leva	Unidad	Evento
363	78180101-001	Bateria 90amp	Unidad	Evento
364	78180101-001	Bujias incandescentes	Unidad	Evento
365	78180101-001	Motor limpiaparabrisas	Unidad	Evento
366	78180101-001	Motor lanza agua	Unidad	Evento
367	78180101-001	Antena centro techo	Unidad	Evento
368	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
369	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
370	78180101-001	Pistones	Unidad	Evento
371	78180101-001	Juego De Aros	Unidad	Evento
372	78180101-001	Juego de Juntas	Unidad	Evento
373	78180101-001	casquillos de biela	Unidad	Evento
374	78180101-001	caquillos de Bancada	Unidad	Evento
375	78180101-001	Valvulas de Admision	Unidad	Evento
376	78180101-001	Valvulas de Escape	Unidad	Evento
377	78180101-001	Junta de Tapa de Cilindros	Unidad	Evento
378	78180101-001	Arbol de Levas Admision	Unidad	Evento
379	78180101-001	Cigüeñal	Unidad	Evento
380	78180101-001	Bielas	Unidad	Evento
381	78180101-001	Turbo	Unidad	Evento
382	78180101-001	Tapa de Cilindros	Unidad	Evento
383	78180101-001	Arbol de levas de Escape	Unidad	Evento
384	78180101-001	Junta de multiple de admision	Unidad	Evento
385	78180101-001	Junta de multiple de escape	Unidad	Evento
386	78180101-001	Reten frente motor	Unidad	Evento
387	78180101-001	Reten de bancada transmision Con sensor de cigüeñal	Unidad	Evento
388	78180101-001	Martilletes de Valvula	Unidad	Evento
389	78180101-001	Reten guia de valvula	Unidad	Evento
390	78180101-001	Cadena de Distribucion	Unidad	Evento
391	78180101-001	Lts. De Aceite 15W40	Unidad	Evento
392	78180101-001	Filtro de aceite	Unidad	Evento
393	78180101-001	Filtro de Aire	Unidad	Evento

394	78180101-001	Filtro de Combustible	Unidad	Evento
395	78180101-001	Tensor de Cadena de Distribución	Unidad	Evento
396	78180101-001	Soporte de caja	Unidad	Evento
397	78180101-001	Soportes de Motor	Unidad	Evento
398	78180101-001	Trabjos de Terceros (Rectificaciones)	Unidad	Evento
399	78180101-001	Junta tapa balancin	Unidad	Evento
400	78180101-001	Guia de valvulas	Unidad	Evento
401	78180101-001	Bulbo de aceite	Unidad	Evento
402	78180101-001	Block motor	Unidad	Evento
403	78180101-001	Carter motor	Unidad	Evento
404	78180101-001	Guia cadena	Unidad	Evento
405	78180101-001	Leva cadena	Unidad	Evento
406	78180101-001	Calce lateral	Unidad	Evento
407	78180101-001	Perno piston	Unidad	Evento
408	78180101-001	Buje de biela	Unidad	Evento
409	78180101-001	Seguro perno piston	Unidad	Evento
410	78180101-001	Rotor cigüeñal	Unidad	Evento
411	78180101-001	Polea cigüeñal	Unidad	Evento
412	78180101-001	Multiple de escape	Unidad	Evento
413	78180101-001	Multiple de admision	Unidad	Evento
414	78180101-001	Bomba de aceite	Unidad	Evento
415	78180101-001	Depurador de aire	Unidad	Evento
416	78180101-001	Valvula de aire	Unidad	Evento
417	78180101-001	Manguera depurador	Unidad	Evento
418	78180101-001	Ducto de aire	Unidad	Evento
419	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
420	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
421	78180101-001	Litros de aceite 80w90	Unidad	Evento
422	78180101-001	Diferencial completo	Unidad	Evento
423	78180101-001	Corona y Piñon de Diferencial 4x4	Unidad	Evento
424	78180101-001	Rulemanes de Corona	Unidad	Evento
425	78180101-001	Rulemanes de Piñon	Unidad	Evento
426	78180101-001	Rulemanes del tunel	Unidad	Evento

427	78180101-001	Reten de piñon	Unidad	Evento
428	78180101-001	Retenes del Tunel del diferencial	Unidad	Evento
429	78180101-001	Guardapolvos de homocineticas	Unidad	Evento
430	78180101-001	Homocinetica del	Unidad	Evento
431	78180101-001	Reten de homocinetica	Unidad	Evento
432	78180101-001	Actuador de diferencial	Unidad	Evento
433	78180101-001	Acople	Unidad	Evento
434	78180101-001	Planetario	Unidad	Evento
435	78180101-001	engranaje satelite	Unidad	Evento
436	78180101-001	Caja diferencial	Unidad	Evento
437	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
438	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
439	78180101-001	Cremallera de direccion	Unidad	Evento
440	78180101-001	Precap	Unidad	Evento
441	78180101-001	Guardapolvo	Unidad	Evento
442	78180101-001	Muñequin	Unidad	Evento
443	78180101-001	Esparragos de rueda	Unidad	Evento
444	78180101-001	Tuercas de rueda	Unidad	Evento
445	78180101-001	Llantas	Unidad	Evento
446	78180101-001	Cubiertas	Unidad	Evento
447	78180101-001	Bomba D/H	Unidad	Evento
448	78180101-001	Columna de direccion	Unidad	Evento
449	78180101-001	Conjunto cilindro contacto	Unidad	Evento
450	78180101-001	Eje de direccion	Unidad	Evento
451	78180101-001	Tanque de fluido D/H	Unidad	Evento
452	78180101-001	Manguera D/H	Unidad	Evento
453	78180101-001	Manguera de retorno D/H	Unidad	Evento
454	78180101-001	Alineacion y balanceo	Unidad	Evento
455	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
456	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
457	78180101-001	Radiador de agua	Unidad	Evento
458	78180101-001	Bomba de agua	Unidad	Evento
459	78180101-001	Ventilador de radiador con Electro completo	Unidad	Evento

460	78180101-001	Termostado	Unidad	Evento
461	78180101-001	manguera de radiador inferior	Unidad	Evento
462	78180101-001	manguera de radiador superior	Unidad	Evento
463	78180101-001	Juego de mangueras de calefacion	Unidad	Evento
464	78180101-001	Condensador de A.Ac	Unidad	Evento
465	78180101-001	Evaporador de A.Ac.	Unidad	Evento
466	78180101-001	Valvula expansora	Unidad	Evento
467	78180101-001	Filtro recibidor de A.Ac.	Unidad	Evento
468	78180101-001	Gas refrigerante 134 A	Unidad	Evento
469	78180101-001	Agua refrigerante c/aditivo	Unidad	Evento
470	78180101-001	Compresor de A. Ac	Unidad	Evento
471	78180101-001	Polea de compresor	Unidad	Evento
472	78180101-001	Embrague de compresor	Unidad	Evento
473	78180101-001	Caño de compresor	Unidad	Evento
474	78180101-001	Guia ventilador	Unidad	Evento
475	78180101-001	Tapa radiador	Unidad	Evento
476	78180101-001	Goma soporte radiador	Unidad	Evento
477	78180101-001	Protector	Unidad	Evento
478	78180101-001	Tanque aux radiador	Unidad	Evento
479	78180101-001	Enfriador de aire	Unidad	Evento
480	78180101-001	Enfriador de aceite	Unidad	Evento
481	78180101-001	Conjunto polea tensor A/A	Unidad	Evento
482	78180101-001	Manguera A/A	Unidad	Evento
483	78180101-001	Comando A/A	Unidad	Evento
484	78180101-001	Motor ventilador A/A	Unidad	Evento
485	78180101-001	Filtro habitaculo A/A	Unidad	Evento
486	78180101-001	Nucleo evaporador A/A	Unidad	Evento
487	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
488	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
489	78180101-001	Mecanismos de levanta vidrio delantero izquierdo.	Unidad	Evento
490	78180101-001	Mecanismos de levanta vidrio delantero derecho	Unidad	Evento
491	78180101-001	Mecanismos de levanta vidrio trasero izquierdo	Unidad	Evento
492	78180101-001	Mecanismos de levanta vidrio trasero derecho	Unidad	Evento

493	78180101-001	Tapiz de puerta Delantera izquierda	Unidad	Evento
494	78180101-001	Tapiz de puerta Delantera derecha	Unidad	Evento
495	78180101-001	Tapiz de puerta trasera izquierda.	Unidad	Evento
496	78180101-001	Tapiz de puerta trasera derecha.	Unidad	Evento
497	78180101-001	Cerradura de puerta delantera izquierda	Unidad	Evento
498	78180101-001	Cerradura de puerta delantera derecha.	Unidad	Evento
499	78180101-001	Cerradura de puerta trasera izquierda	Unidad	Evento
500	78180101-001	Cerradura de puerta trasera derecha.	Unidad	Evento
501	78180101-001	Limpieza integral de Tapizado	Unidad	Evento
502	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
503	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
504	78180101-001	Juego De piñon y corona	Unidad	Evento
505	78180101-001	Juego de discos de freno	Unidad	Evento
506	78180101-001	Juego de discos de embrague	Unidad	Evento
507	78180101-001	Retentor	Unidad	Evento
508	78180101-001	Reten bomba de aceite	Unidad	Evento
509	78180101-001	Anillos bomba de aceite	Unidad	Evento
510	78180101-001	Maza T/A	Unidad	Evento
511	78180101-001	Embrague unidireccional	Unidad	Evento
512	78180101-001	Conjunto impulsor T/A	Unidad	Evento
513	78180101-001	Reten diferencial trasero	Unidad	Evento
514	78180101-001	ollita diferencial	Unidad	Evento
515	78180101-001	Caja reductora	Unidad	Evento
516	78180101-001	Lts de aceite Versatrans ATF	Unidad	Evento
517	78180101-001	Conexión electrica caja	Unidad	Evento
518	78180101-001	Caja de valvulas	Unidad	Evento
519	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
520	78180101-001	Mano de obra p/ hora	Unidad	Evento
521	78180101-001	Amortiguadores traseros	Unidad	Evento
522	78180101-001	Taqueador trasero	Unidad	Evento
523	78180101-001	Soporte porta auxilio	Unidad	Evento
524	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
525	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento

526	78180101-001	Caja de transferencia completa	Unidad	Evento
527	78180101-001	Actuador 4x4	Unidad	Evento
528	78180101-001	Modulo 4x4	Unidad	Evento
529	78180101-001	Comando 4x4	Unidad	Evento
530	78180101-001	Cardan Completo	Unidad	Evento
531	78180101-001	Interruptor inhibidor	Unidad	Evento
532	78180101-001	Bomba de transferencia	Unidad	Evento
533	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
534	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
535	78180101-001	Conjunto aceleracion	Unidad	Evento
536	78180101-001	Bomba de combustible de tanque	Unidad	Evento
537	78180101-001	Bomba alimentadora de combustible	Unidad	Evento
538	78180101-001	Inyectores	Unidad	Evento
539	78180101-001	Sensor posicion de Cigüeñal	Unidad	Evento
540	78180101-001	Sensor posicion de arbol de Levas	Unidad	Evento
541	78180101-001	Sensor de Flujo de Aire	Unidad	Evento
542	78180101-001	Sensor de Acelerador	Unidad	Evento
543	78180101-001	Juego de Caños Sistema de Admision Turbo Interculer	Unidad	Evento
544	78180101-001	Sensor de presion Common Rail	Unidad	Evento
545	78180101-001	Limitador de presion del Common Rail	Unidad	Evento
546	78180101-001	Juego de Caños de Combustible	Unidad	Evento
547	78180101-001	Flotador de Tanque	Unidad	Evento
548	78180101-001	Filtro de Combustible	Unidad	Evento
549	78180101-001	Pedal de acelerador	Unidad	Evento
550	78180101-001	Sensor de temperatura combustible	Unidad	Evento
551	78180101-001	Tubo common rail	Unidad	Evento
552	78180101-001	Arandela de pico inyector	Unidad	Evento
553	78180101-001	Anillo inyector	Unidad	Evento
554	78180101-001	Sensor filtro de combustible	Unidad	Evento
555	78180101-001	Conjunto soporote filtro de combustible	Unidad	Evento
556	78180101-001	tanque de combustible	Unidad	Evento
557	78180101-001	tapa tanque de combustible	Unidad	Evento
558	78180101-001	protector del tanque	Unidad	Evento

559	78180101-001	tubo de combustible	Unidad	Evento
560	78180101-001	Valvula EGR	Unidad	Evento
561	78180101-001	Materiales Auxiliares	Unidad	Evento
562	78180101-001	Mano de Obra p/ hora	Unidad	Evento
563	78180101-001	alineacion	Unidad	Evento
564	78180101-001	balanceo	Unidad	Evento
565	78180101-001	Mano de obra por hora	Unidad	Evento
566	78180101-001	Panel frontal	Unidad	Evento
567	78180101-001	Guardafangos DEL. RH	Unidad	Evento
568	78180101-001	Guardafangos DEL. LH	Unidad	Evento
569	78180101-001	Zapata de freno de estacionamiento	Unidad	Evento
570	78180101-001	Tensor de correa	Unidad	Evento
571	78180101-001	Cepillos delanteros	Unidad	Evento
572	78180101-001	Cepillos traseros	Unidad	Evento
573	78180101-001	Mano de obra por hora	Unidad	Evento

De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de prestación, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem N°	Descripción del servicio	Lugar donde los servicios serán prestados.	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
---------	--------------------------	--	--

1 al
573

Servicio de
Mantenimiento
y Reparación
de Vehículos

Jurado de
Enjuiciamiento
de
Magistrados
sito en la calle
14 de Mayo
Nº529 esq.
Oliva.

La Contratante se reserva el derecho de determinar la cantidad de servicio a ser ejecutado, según las necesidades del mismo y la disponibilidad presupuestaria, durante toda la vigencia del contrato. Los plazos de entregas se establecerán en cada ORDEN DE SERVICIO a ser emitida por el Departamento de Transporte del JEM, los que serán determinados de acuerdo a la complejidad del trabajo y a lo recomendado por el Proveedor en el diagnóstico presentado. Se establece el plazo de (TRES) 3 días hábiles para trabajos de mantenimiento que no revisten alta complejidad; y un máximo de (quince) 15 días hábiles para los mantenimientos de alta complejidad; contado a partir de la recepción de la orden de servicio.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR

TIPO

FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)

Acta de recepción/Acta de conformidad 1	Orden de Servicio.	Noviembre 24
Acta de recepción/Acta de conformidad 2	Orden de Servicio.	Diciembre 24
Acta de recepción/Acta de conformidad 3	Orden de Servicio.	Enero 25
Acta de recepción/Acta de conformidad 4	Orden de Servicio.	Febrero 25
Acta de recepción/Acta de conformidad 5	Orden de Servicio.	Marzo 25
Acta de recepción/Acta de conformidad 6	Orden de Servicio.	Abril 25
Acta de recepción/Acta de conformidad 7	Orden de Servicio.	Mayo 25
Acta de recepción/Acta de conformidad 8	Orden de Servicio.	Junio 25
Acta de recepción/Acta de conformidad 9	Orden de Servicio.	Julio 25
Acta de recepción/Acta de conformidad 10	Orden de Servicio.	Agosto 25
Acta de recepción/Acta de conformidad 11	Orden de Servicio.	Septiembre 25
Acta de recepción/Acta de conformidad 12	Orden de Servicio.	Septiembre 25
Orden de servicio	Orden de servicio	Conforme al Plan de entrega de los servicios , desde la firma hasta el 31/10/2025

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los

listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de esta garantía deberá extenderse por un plazo mínimo de 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

1. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El Proveedor deberá presentar la Factura por los servicios de mantenimientos y reparaciones de vehículos y demás documentos ante la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, a fin de solicitar Plan de Caja asignado por el Ministerio de Hacienda para el presente Ejercicio Fiscal. **La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales del 2025.** El desembolso lo realiza el Ministerio de Hacienda en la cuenta del proveedor.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Donde:	Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al consumidor por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de los suministros. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
--------	---

- En caso de que el PROVEEDOR se encuentre atrasado con respecto al plazo de provisión indicado en el Contrato, no se reconocerá reajuste de precios.
- El PROVEEDOR presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas por la provisión del servicio.
- El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de provisión, luego de la variación de precio y solo será a solicitud de la PARTE.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificadas,

mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

